



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 27 -C.P./2006

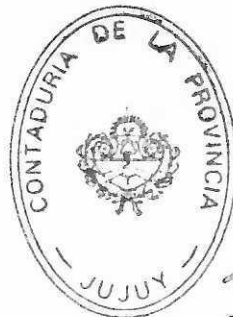
*Se comunica que, en razón de las Modificaciones Salariales dispuestas por el Gobierno Provincial, deberá observarse las siguientes consideraciones:*

DECRETO N° 6812-H-2006

- ✓ *A partir de las Liquidaciones del mes de Noviembre/06, del Adicional otorgado mediante Decreto-Acuerdo N° 1370-H-04 -con los alcances y limitaciones en el contenido-, se transforman Pesos Treinta (\$ 30,00) con Carácter de **ADICIONAL REMUNERATIVO Y BONIFICABLE**.*

*SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Noviembre de 2006.-*

*nev.*



C.P.N. MIGUEL ÁNGEL LASQUERA  
Contador de la Provincia